



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
12447144



Clave Unica de Registro de Población

Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1244	397	17	C1

Se expide a:

Se eliminaron 2 conjuntos alfanuméricos, un código de barras y un código QR por contener datos identificativos de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento cuadrágono de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Datos del profesionista

VICTOR ALBERTO

Nombre(s)

CABALLERO

Primer apellido

RIVEROS

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA,
INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES

Nombre del programa

619536

Clave

Datos de la institución educativa

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN

Nombre o denominación

310108

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

25/08/2021

Fecha

20:09:46

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[12447144|1244|397|17|C1|25/08/2021 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|VICTOR ALBERTO|CABALLERO|RIVEROS|619536|310108|INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN|2105|619536|MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES]]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

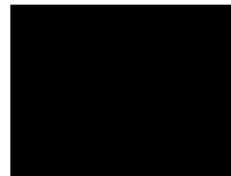
eZhwWxsaqE60DwmglV85AZZxzTb2kgmI00Q570dzTxsoRFgavuR5jrfU22XFYOGf/TMptBICIB0yuhE9zOavombC2xbznGVsVETb56Saf5tp8lufNFAKs0Gs+n5NzMBxBNJ9J+FMypF2mdk7yrzQIA3VUerA1Ln+mdGawX8WjpWpnaW8KZBu5JH39V4d5SeQ3BwGlu6Bwqm+HjD1TzJSDmYkjpokmrZOPcdq7H+FSKIRdHrZcqDwUjIm8ocSn1SNGSYbXTGBEZZdDxcBLkykg3V9dgezep7LDblHfFzGmrnbQJ8fVbmj709toVuvaytzmiUQj1iHhA=

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

FBHcLR4qToWkleO/UWsaU9o8M7IfFoRbK83nLG8Oe0x0xdPcA279Ye+c+IM0z35VmuLCBIf9+hxVgLAaTXk5aSRNFH0au5JPfxy4gdyvXGY6Bfb1D0GQI3ZvcbuG3CenDhlyzmOOQysJdXVnGrRoWX65JtNpFufShQb0JbJ8R9TJqJLcEnS2qjmbm7JD7yVkrxrn458QWWhtE0FG79mPcKv6y+FTPXRRtwnmdKOfsXUJO+Q57xXS6xUu75Pd3pmQInpu8JReoUJvoyx1OS1QWEK8to+YnqSqOp/eKPsYB9HSBpOC7JZKdEDKqgbgUuaMFHgBUOcg/v==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

12447144





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día veintinueve de abril de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas del área del Titular de este Sujeto Obligado, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número cuatro, colonia María Esther Badillo de esta ciudad capital, los y la CC., el Dr. Arturo García Márquez, Jefe de la Unidad Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034); la Mtra. Gabriela Anaís Morgado Mendoza, Jefa de la Unidad de Transparencia y el Lic. Rafael Yescas Marcín, Director General Jurídico, todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP), con la finalidad celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de éste Sujeto Obligado, para lo cual se procede a analizar y desahogar los puntos del orden del día previamente circulado con oficios número SIOP/UT-CT/019/2025 y SIOP/UT-CT/020/2025. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité da la bienvenida y, una vez confirmado el quórum legal, cede el uso de la voz a la Secretaria del Comité para el desarrollo de la sesión, en apego al siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia. -----
- II. Lectura y aprobación del Orden del día. -----
- III. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la Obligación de transparencia "*La información curricular desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado*" establecida en los artículos 65 fracción XVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 fracción XVII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034), siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. -----



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

IV. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la obligación de transparencia referente a *"Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquiera naturaleza..."* establecida en los artículos 65 fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 fracción XXVIII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas; y la Unidad Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034), siendo áreas responsables de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Primera Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. -----

V. Asuntos Generales. -----

VI. Clausura. -----

Primero. - Lista de Asistencia. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, el C. Arturo García Márquez, servidor público designado para las funciones de la extinta Unidad Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034) y Presidente del Comité, la C. Gabriela Anaís Morgado Mendoza, Jefa de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité y el C. Rafael Yescas Marcín, Director General Jurídico y Vocal de este Comité, todos servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado, existiendo quórum legal para la celebración de la sesión, se da continuación al siguiente punto del orden del día -----

Segundo. - Lectura y aprobación del Orden del día. El Presidente del Comité da lectura al orden del día, remitido con anterioridad al funcionariado que integra este Órgano Colegiado; aprobándolo por unanimidad. -----

Tercero. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la Obligación de transparencia "La información curricular desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado" establecida en los artículos 65 fracción XVI de la Ley General de





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

IV. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la obligación de transparencia referente a *"Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquiera naturaleza..."* establecida en los artículos 65 fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 fracción XXVIII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas; y la Unidad Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034), siendo áreas responsables de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Primera Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. -----

V. Asuntos Generales. -----

VI. Clausura. -----

Primero. - Lista de Asistencia. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, el C. Arturo García Márquez, servidor público designado para las funciones de la extinta Unidad Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034) y Presidente del Comité, la C. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Jefa de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité y el C. Rafael Yescas Marcín, Director General Jurídico y Vocal de este Comité, todos servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado, existiendo quórum legal para la celebración de la sesión, se da continuación al siguiente punto del orden del día -----

Segundo. - Lectura y aprobación del Orden del día. El Presidente del Comité da lectura al orden del día, remitido con anterioridad al funcionariado que integra este Órgano Colegiado; aprobándolo por unanimidad. -----

Tercero. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la Obligación de transparencia *"La información curricular desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado"* establecida en los artículos 65 fracción XVI de la Ley General de -----



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 fracción XVII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034), siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. En uso de la voz, la C. Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha primero de abril de dos mil veinticinco, la Unidad de Transparencia mediante Oficio No. SIOP/UT/0146/2025, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Primer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. -----
- 2.- En apego a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDOIORO01-29/01/2024-03, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----
- 3.- Con oficio número SIOP/RH/00381/2025, suscrito por el L.C. Nicolás Limón Landa, Titular del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034), recibido en fecha veintitrés de abril del año en curso, en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita:



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

"Con la finalidad de resguardar y proteger datos académicos e identificativos contenidos en la documentación comprobatoria de grado de estudios cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el Primer trimestre de 2025, toda vez que deben ser resguardados y protegidos por esta Secretaría como sujeto obligado, solicito a Usted su intervención, a fin de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial y aprobación de la versión pública de la información cargada en la citada Plataforma, adjuntando el informe respectivo."

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Secretaria del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 40 fracción II, 65 fracción XVI, 102, 103 fracción III, 107, 108 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; y Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número extraordinario 034.-----

II.- El Titular del Departamento de Recursos Humanos considera pertinente clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios, los cuales son necesarios para requisitar el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), fracción derivada del artículo 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

III.- De acuerdo a la clasificación como confidencial que determinó el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa (Acuerdo de fecha 23 de enero



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034), de diversos documentos de comprobación de grado de estudios que contienen datos identificativos y académicos del personal servidor público en esta Dependencia, mismos que son recabados con la finalidad de integrar el expediente del personal que labora en este Sujeto Obligado, así como para dar cumplimiento a diversos trámites y registros, además de publicar la citada obligación de transparencia. -----

IV.- Al respecto, se detectaron datos categorizados como académicos e identificativos, tales como Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Código de barras, Código QR, calificaciones y promedios, toda vez que se consideran datos que pueden hacer identificable a una persona, cuya revelación sin la autorización del Titular de los Datos Personales, puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que se puede acceder a la identidad de las personas; razón por la cual, la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

V.- En este sentido, el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa (Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034), remite a este Comité el informe de clasificación con su correspondiente prueba de daño establecida en el numeral 107 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que se anexan a la presente. -----

VI.- Es deber de este Sujeto Obligado salvaguardar y proteger la información contenedora de datos personales ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio a la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o la publicación de estos en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. -----

VII.- Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción III de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala:

*“artículo 60.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:
I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;*



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.”

VIII.- Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizó el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, en los términos que establecen los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, 131 y 149 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

El Presidente solicita la votación del funcionariado integrante de este Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios del personal servidor público de esta Secretaría, correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, los cuales deben encontrarse debidamente publicados en el formato de la fracción XVII (Información curricular...) del artículo 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se instruye a la Secretaria del Comité recabe la votación correspondiente. -----

La Secretaria del Comité solicita manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
C. Arturo García Márquez Presidente	A favor
C. Gabriela Anais Morgado Mendoza Secretaria	A favor
C. Rafael Yescas Marcín Vocal	A favor

La Secretaria informó al funcionariado integrante de este Comité, que el tercer punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente: --



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO SIOP/CT/004ªEXT-005/2025. - Este Comité, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 65 fracción XVI, 102, 103 fracción III, 107, 108 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; y Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número extraordinario 034; por unanimidad, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, referente a diversos documentos de comprobación académica del personal que labora en esta Dependencia, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en lo que se refiere a la Obligación de transparencia "*La información curricular desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado*" de los artículos 65 fracción XVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 fracción XVII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034). -----

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP, notifique el Acuerdo tomado en la presente al Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034), para la carga procedente en la obligación de transparencia referida. -----

Cuarto. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la obligación de transparencia referente a "Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

licitación de cualquiera naturaleza...” establecida en los artículos 65 fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 fracción XXVIII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas; y la Unidad Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034), siendo áreas responsables de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Primera Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. En uso de la voz, la C. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha primero de abril de dos mil veinticinco, la Unidad de Transparencia mediante Oficio No. SIOP/UT/00146/2025, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Primer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. -----
- 2.- En apego a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDOIORD01-29/01/2024-03, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----
- 3.- Con oficio número SIOP/DGCCYCE/1369/2025, de fecha veintitrés de abril del año en curso, suscrito por el C. Ing. Domingo Colorado Teodoro, Director General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, recibido en la Unidad de Transparencia, señalando lo siguiente:



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

«... Al respecto, solicito su colaboración para requerir al Comité de Transparencia sea clasificado como **CONFIDENCIAL** el siguiente contrato de forma parcial, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2025, toda vez que contiene datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia; el cual se menciona a continuación: SIOP-PS-PE-001/2025-DGCCYCE.» (SIC)

4.- Con oficio número DGCOP/SPSCyETOP/DSO/0481/2025, de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, recibido en la Unidad de Transparencia, y suscrito por el C. Ing. Graciano Alberto Luna López, Director General de Construcción de Obras Públicas, en el cual solicita:

«... Así mismo, solicito al comité de Transparencia sean clasificados como **CONFIDENCIAL** los contratos ejecutados en el primer trimestre del ejercicio 2025, los cuales se mencionan a continuación:

SIOP-OP-PE-001/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-002/2025-DGCOP, con el motivo de que contienen datos personales que deben de ser protegidos por este Sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia, se anexa la ficha de clasificación correspondiente.» (SIC)

5.- Con oficio número SIOP/UA/00817/2025, de fecha veinticinco de abril del año en curso, suscrito por el C. Dr. Arturo García Márquez, Unidad Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034)., recibido en la Unidad de Transparencia, señalando lo siguiente:

«... Al respecto, solicito su colaboración para requerir al Comité de Transparencia sea clasificado como **CONFIDENCIAL** los siguientes contratos de forma parcial, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2025, toda vez que contienen datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia; los cuales se mencionan a continuación: SIOP-ADQ/SERV-PE-001/2025-UA, SIOP-PE-002/2025-UA.» (SIC)



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Secretaria del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 40 fracción II, 65 fracción XXVI, 102, 103 fracción III, 107, 108 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XXVIII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; y Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número extraordinario 034.-----

II.- Los Titulares de la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas y la Unidad Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034), consideraron clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de la información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al Primer Trimestre de dos mil veinticinco, la cual se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) correspondiente al artículo 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

III.- En este sentido, los titulares en comento, remiten a este Comité los informes de clasificación con su correspondiente prueba de daño, establecida en el numeral 107 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los cuales señalan los contratos que se someten a la clasificación parcial de información como confidencial, mismos que se anexan a la presente. -----





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

IV.- Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contrataciones ejecutadas, asimismo, la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar los formatos de la fracción XXVIII. -----

V.- Las áreas responsables de la actualización de las Obligaciones de Transparencia asignadas a este Sujeto Obligado detectaron, dentro de la información requerida en el formato XXVIII (Contratos de Obras Bienes y Servicios), datos personales categorizados como identificativos tales como son: el folio de la credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro de registro de acta de nacimiento, fecha de registro de nacimiento, folio mercantil del acta de nacimiento, fecha de expedición del acta de nacimiento, número de pasaporte, número de teléfono del contratista y correo electrónico; cuya revelación sin la autorización del Titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia; ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual, la ley de la materia ordena que se establezcan las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

VI.- En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular. -----

VII.- Por lo anterior, y de conformidad en lo establecido del artículo 60 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala:

"artículo 60.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley." -----

VIII.- Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizó la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas y la Unidad



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034), en los términos que establecen los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, 131 y 149 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

El Presidente solicita la votación de las personas integrantes del Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a los contratos ejecutados en el periodo correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, el cual debe encontrarse debidamente publicados en el formato a correspondiente a la obligación de transparencia referente a "*Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquiera naturaleza...*" de los artículos 65 fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 fracción XXVIII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se instruye a la Secretaria del Comité, recabe la votación correspondiente.-----

La Secretaria del Comité solicita manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
C. Arturo García Márquez Presidente	A favor
C. Gabriela Anais Morgado Mendoza Secretaria	A favor
C. Rafael Yescas Marcín Vocal	A favor

La Secretaria informó al funcionariado integrante del Comité que el Cuarto punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO SIOP/CT/004ªEXT-006/2025.- Este Comité, con fundamento con los artículos 40 fracción II, 65 fracción XXVI, 102, 103 fracción III, 107, 108 y 115 de la Ley



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XXVIII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; y Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número extraordinario 034; por unanimidad, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS referente a los contratos ejecutados en el periodo correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, los cuales se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, correspondiente a la obligación de transparencia referente a "*Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquiera naturaleza...*" de los artículos 65 fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 fracción XXVIII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; determinada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas y la Unidad Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034) de este Sujeto Obligado: -----

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP para que notifique el Acuerdo tomado en la presente, a los Titulares de la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas y la Unidad Administrativa (En términos del Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 034), para la carga procedente en la obligación de transparencia. -----

Quinto. - Asuntos Generales. El C. Arturo García Márquez, Presidente del Comité, pregunta al funcionariado presente si existe algún asunto pendiente por atender y, al no haber aportación al respecto, se procede al cierre de la sesión. -----

8



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Sexto. - Clausura. Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y, al no existir otro asunto que tratar, siendo las doce horas del día de su inicio, se da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria, dando lectura a la presente acta, firmando al calce y al margen las personas servidoras públicas que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a que haya lugar.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

C. ARTURO GARCÍA
MÁRQUEZ

PRESIDENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA
(En términos del Acuerdo de
fecha 23 de enero de 2025,
publicado en la Gaceta
Oficial Núm. Ext. 034)

C. GABRIELA ANAIS
MORGADO MENDOZA
**SECRETARIA
Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C. RAFAEL YESCAS
MARCÍN
**VOCAL Y
TITULAR DE LA
DIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA**





UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio No. SIOP/UA/00817/2025

Asunto: Informe de clasificación de contratos para comité de transparencia primer trimestre 2025
Xalapa, Veracruz 25 de abril de 2025

Fecha de clasificación.	25 de abril de 2025
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Unidad Administrativa
El nombre del documento o expediente.	Contratos celebrados en el Primer Trimestre del ejercicio 2025 (carga en PNT) SIOP-ADQ/SERV-PE-001/2025-UA, SIOP-PE-002/2025-UA
Tipo de clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 107, 108, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.

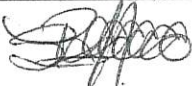




UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio No. SIOP/UA/00817/2025

Asunto: Informe de clasificación de contratos para comité de transparencia primer trimestre 2025
Xalapa, Veracruz 25 de abril de 2025

Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 107 de la LGTAIP).	Se trata de información referente a las contrataciones celebradas en el periodo correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, las cuales se encuentran cargadas en el formato de la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. En este sentido, se clasifican como Confidencial los contratos celebrados en el primer trimestre del ejercicio en curso por esta Unidad Administrativa, mismos que contiene datos personales como: folio o clave de elector, fecha de nacimiento y número de acta de nacimiento, de los siguientes contratos: SIOP-ADQ/SERV-PE-001/2025-UA SIOP-PE-002/2025-UA Al respecto, se clasifica como Confidencial la información publicada en la fracción XXVIII de la Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos celebrados por esta Unidad Administrativa en el primer trimestre del ejercicio 2025, toda vez que contiene datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de adquisición de bienes y/o servicios para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisita el formato de la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, licitación simplificada y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y su homólogo 15 de la Ley N° 875. . En tal virtud, folio o clave de elector, fecha de nacimiento y número de acta de nacimiento, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la Ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales. En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.
Clasificación completa o parcial.	Parcial.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	- Numero telefónico - Correo electrónico
Rúbrica del titular del área que clasifica.	 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES

Informe de Clasificación Confidencial

Página 1 de 4

Informe de Clasificación Confidencial

Fecha de clasificación.	23 de enero de 2025
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales.
El nombre del documento y/o expediente.	Contratos Ejecutados del Primer Trimestre del Ejercicio 2025 (carga en PNT)
Tipo de Clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 107, 108, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo, fracciones I, III, XIII y XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.
Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 107 de la LGTAIP).	Se trata de información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, las cuales se encuentran cargadas en el formato de la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES

Informe de Clasificación Confidencial
Página 2 de 4

licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción XXVIII de su homólogo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado.

En este sentido, se clasifica como **CONFIDENCIAL** el contrato ejecutado en el primer trimestre del ejercicio 2025 por esta Dirección General, mismo que contiene datos personales como: folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento, fecha de expedición de acta de nacimiento y número de pasaporte del siguiente contrato:

- SIOP-PS-PE-001/2025-DGCCYCE.

Al respecto, se clasifica como **CONFIDENCIAL** la información publicada en la fracción XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la fracción XXVIII de su homólogo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de las Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos ejecutados por esta Dirección General en el primer trimestre del ejercicio 2025, toda vez que contienen datos personales que deben de ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES

Informe de Clasificación Confidencial
Página 3 de 4

	datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y la fracción XXVIII de su homólogo 15 de la Ley N° 875. En tal virtud, folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento, fecha de expedición de acta de nacimiento y número de pasaporte, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y/o alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales. En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.
Clasificación completa o parcial	Parcial.





**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES**

Informe de Clasificación Confidencial

Página 4 de 4

Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	- Folio de credencial para votar. - Número de acta de nacimiento. - Libro. - Fecha de registro de nacimiento. - Folio de acta de nacimiento. - Fecha de expedición de acta de nacimiento. - Número de pasaporte.
Rúbrica del Titular del área que clasifica.	 Ing. Domingo Colorado Teodoro Director General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales



Fecha de clasificación	23 de abril de 2025.
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Departamento de Recursos Humanos.
El nombre del documento o expediente	Comprobantes de grado de estudios referente al formato de la fracción XVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y fracción XVII del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Tipo de clasificación	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 107, 108, 109, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 58, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo, cuadragésimo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.





Razones y motivos de la
clasificación
(Prueba de daño art. 107 de la
LGTAIP)

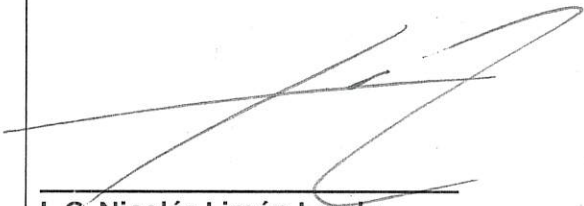
Se trata de diversos comprobantes de estudios, los cuales se encuentran cargados en el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), para el cumplimiento de la obligación de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la fracción del artículo XVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 15 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Portal Institucional de éste sujeto obligado. Dichos documentos contienen los siguientes datos personales:

- Clave Única de Registro Poblacional (CURP)
- Código de barras
- Código QR
- Calificaciones
- Promedios

Al respecto, se clasifican como confidenciales dichos datos derivados de los comprobantes de estudio del personal del Servicio Público, toda vez que constituyen datos personales que deben ser protegidos por este sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas titulares de los datos personales, razón por la cual el marco jurídico y normativo aplicable dispone el establecimiento de medidas necesarias para proteger y salvaguardar dichos datos.





Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 107 de la LGTAIP)	En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de integrar el expediente del personal adscrito al sujeto obligado, así como para cumplir con diversos trámites y registros por parte de este mismo sujeto obligado, además de la publicación en la citada obligación de Transparencia En este sentido, es deber de éste sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o en la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de ésta Secretaría.
Clasificación completa o parcial	Parcial
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	• Clave Única de Registro Poblacional (CURP) • Código de barras (CURP) • Código QR (CURP) • Calificaciones • Promedios
Rúbrica del titular del área que clasifica	 L.C. Nicolás Limón Landa. Departamento de Recursos Humanos de conformidad con el acuerdo publicado en Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 23 de enero de 2025, Núm. Ext. 034.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y COMUNICACIONES

Secretaría de Infraestructura de Obras Públicas Comunicaciones
Dirección de Construcciones y Obras Públicas
Informe de Clasificación Confidencial

Informe de Clasificación

<i>Fecha de clasificación.</i>	<i>15 de abril de 2025</i>
<i>Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.</i>	<i>Dirección General de Construcción y Obras Publicas</i>
<i>El nombre del documento o expediente.</i>	<i>Contratos Ejecutados del Primer Trimestre del ejercicio 2025(carga en PNT)</i>
<i>Tipo de clasificación.</i>	<i>Información clasificada como CONFIDENCIAL</i>
<i>El fundamento legal de la clasificación.</i>	<i>Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103, fracción III, 106, 107, 108, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP).</i> <i>Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</i> <i>De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.</i>

Coronel Pablo Fritis #4, Colón Badiño C.P. 97800, Xalapa, Veracruz
Tel 5 41 61 20 www.veracruz.gob.mx/infraestructura



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 107 de la LGTAIP).

Se trata de información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, las cuales se encuentran cargadas en el formato de la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado.

En este sentido, se clasifican como Confidencial los contratos ejecutados en el primer trimestre del ejercicio 2025 por esta Dirección General, mismos que contiene datos personales como: folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento y fecha de expedición de acta de nacimiento, de los siguientes contratos:

SIOP-OP-PE-001/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-002/2025-DGCOP.

Al respecto, se clasifica como Confidencial la información publicada en la fracción XXVIII de la Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos ejecutados por esta Dirección General en el primer trimestre del ejercicio 2025, toda vez que contiene datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos se

Arnel Pablo Frutos #4, Colonia Gadiño C.P 91190, Xalapa, Veracruz
Tel 8 41 61 20 www.veracruz.gob.mx/Infraestructura



POR AMOR A
VERACRUZ

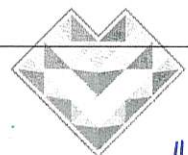


recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra pública para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y su homólogo 15 de la Ley N° 875.

En tal virtud, folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento y fecha de expedición de acta de nacimiento, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y/o alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales.

En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.



0



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

*Clasificación completa o
parcial.*

Parcial.

*Las partes o secciones de los
expedientes o documentos
que se clasifican.*

- Folio de credencial para votar.
- Número de acta de nacimiento.
- Libro.
- Fecha de registro de nacimiento.
- Folio de acta de nacimiento.
- Fecha de expedición de acta de nacimiento.

*Rúbrica del titular del área
que clasifica.*

Ing. Graciano Alberto Luna López
Director General de Construcción de Obras Públicas

y o



POR AMOR A
VERACRUZ